



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191200061561

Fecha: 28-02-2019 03:37 pm

Bogotá D. C.

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -EKOGUI- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Julio – Diciembre de 2018.

Cordial saludo:

La Oficina de Control Interno de Función Pública, presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – EKOGUI en el periodo Julio – Diciembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015).

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” V. 5.0, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Verificado el reporte de usuarios en el sistema –EKOGUI- se relaciona las actualizaciones de usuarios, durante el segundo semestre de 2018, así:



IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	No. De procesos activos a cargo
51983942	CLAUDIA PATRICIA	HERNANDEZ LEON	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2017-10-11	2019-02-06	N/A
19440982	ARMANDO	LOPEZ CORTES	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2019-02-06	N/A	N/A
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	ABOGADO	2016-11-01	2018-10-23	N/A
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2016-12-13	2018-10-23	N/A
53028154	DIANA ELIZABETH	SALINAS GUTIERREZ	ABOGADO	2018-10-23	N/A	14
53028154	DIANA ELIZABETH	SALINAS GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2018-10-22	N/A	N/A
19313710	CAMILO	ESCOVAR PLATA	ABOGADO	2006-02-23	N/A	70
1013607950	ADRIANA MARCELA	ORTEGA MORENO	ABOGADO	2016-08-01	N/A	32
45532977	MAIA VALERIA	BORJA GUERRERO	ABOGADO	2013-08-26	N/A	207
45532977	MAIA VALERIA	BORJA GUERRERO	SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN	2017-05-09	N/A	N/A
3049416	LUZ STELLA	PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13	N/A	N/A

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, febrero 08 de 2019

En el rol de "Administradora de Entidad", que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema Ekogui, a partir del mes de octubre la Dirección General designó a la servidora DIANA ELIZABETH SALINAS GUTIERREZ y se desactivó a la servidora JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA.

Los abogados CAMILO ESCOVAR PLATA, ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO, DIANA ELIZABETH SALINAS GUTIERREZ (a partir del mes de Octubre) y JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA (hasta Octubre), ejercieron la representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos durante el periodo en seguimiento. Igualmente se verificó que cada uno continuará con su respectivo usuario activo en el sistema EKOGUI.



Teniendo en cuenta el cambio de Director en la Dirección Jurídica, el rol de Jefe de Oficina Jurídica debió ser actualizado en el mes de noviembre, evidenciándose el registro en el sistema Ekogui hasta el día 06 de febrero de 2019.

2. Capacitación

De acuerdo con la información suministrada por la Administradora, señala que se presentó la activación de su perfil y la capacitación fue llevada a cabo a través de los tutoriales que facilita la plataforma. Para los demás usuarios, no se han expedido nuevas circulares por la Agencia que modifiquen el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui.

3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad, durante la vigencia de la certificación.

Para el período evaluado la Oficina de Control Interno, evidenció el registro de 323 procesos judiciales activos y 25 conciliaciones extrajudiciales activas.

3.1. Verificación de los procesos judiciales activos que tiene a cargo la Entidad se encuentran registrados en el sistema.

La información de los procesos activos (323), se confrontó con la matriz “2019-01-01_Novedades_procesales” (Dirección Jurídica – Grupo de Defensa Judicial), observando el reporte del seguimiento a igual número de procesos judiciales.

Para verificar el cumplimiento de esta función, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra del 21.6% (70) de procesos judiciales, del total en los que interviene el Función Pública (323). A continuación, el análisis de los siguientes items:

a) *Registro de Información:*

De la muestra tomada se observó que la información de los procesos judiciales, es acorde en el sistema Ekogui, (Resumen del proceso) y los datos básicos del mismo.

En tres (3) registros, se evidenciaron errores de transcripción o de digitación (nombre del demandante, nombre del despacho, actuación registrada en instancia equivocada), en el transcurso del seguimiento la Administradora de Ekogui solicitó los ajustes pertinentes.



b) *Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs. Ekogui)*

Se cotejo la información de actuaciones procesales incluidas en el Sistema Ekogui con los registros de la Rama Judicial <http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprosesos/>), encontrando que los mismos se encuentran actualizados. Lo que evidencia un cumplimiento del 100% en este ítem.

3.2. Verificación de los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.

La Oficina de Control Interno, observa que no se registraron procesos arbitrales activos a cargo de la Función Pública.

3.3. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad se encuentren registradas en el sistema.

En el sistema Ekogui, se evidenció el registro de dos (2) solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales coinciden con la información remitida por la Dirección Jurídica, mediante el archivo denominado "2018-01-01_Registro de conciliaciones".

3.4. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

Para verificar que los procesos terminados tienen inscrito el "Sentido del Fallo", se verificó la totalidad de los procesos registrados como terminados durante el segundo semestre de 2018 (22), encontrando que en todos se registró el "Sentido de Fallo, observando así el cumplimiento del 100% en este punto.

3.5. Verificación de solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la por la Entidad tienen registrado en el sistema si procedió conciliación o no.

Una vez revisada la Matriz remitida por el Grupo de Defensa Judicial, denominada "2018-01-01_Registro_conciliaciones" vs "Conciliaciones Extrajudiciales" reflejado en el mismo aplicativo, se pudo evidenciar que, en las dos solicitudes de conciliación extrajudicial, se encuentra registrada la procedencia o no de la Conciliación en cada uno de los casos.

3.6. Verificación de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la Entidad, registrados en el sistema incorporado la provisión contable.

De acuerdo a lo consignado en el "Reporte Procesos Judiciales" arrojado por EKOGUI, se evidenció que los 323 procesos activos tienen incorporada la provisión contable.



Adicionalmente, una vez verificado el cuadro "2018-12-01_Conciliacion" remitido por la Dirección Jurídica y el reporte SIF del Grupo de Gestión Financiera, se pudo evidenciar que el registro de los saldos coincide en ambas dependencias.

3.7. Verificación de la calificación del riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la Entidad.

La Oficina de Control Interno evidenció que a los procesos judiciales que requerían de aprovisionamiento, se les actualizó la calificación del riesgo en el mes de enero; para el resto de procesos la actualización se produjo en el mes de febrero. Lo anterior no generó afectación en la provisión contable; Sin embargo, se superó el término establecido en la norma para efectuar esta obligación (Decreto 1069/15).

3.8. Verificación de los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporado el documento que soporte de la actuación respectiva.

Para el periodo en seguimiento, en Función Pública no se registraron procesos arbitrales activos.

3.9. Verificación de los casos estudiados en sede de Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

La Oficina de Control Interno evidenció en el Sistema Ekogui, el registro de 33 fichas técnicas (actas Nos. 22 a 41 del Comité de Conciliación).

4. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Con base en lo señalado en el Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, se evidenció él envió permanente de los formatos de solicitud de modificación de los procesos, los cuales fueron remitidos a soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

Durante el periodo en seguimiento la Administradora informa que no se presentaron litigios, donde la suma de las pretensiones superara los treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.



CERTIFICACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	98
Argumento Resultado	
Durante el periodo en seguimiento se inactivo el rol Administrador del Sistema y Abogado, y se activó para la nueva servidora. En el mes de noviembre se presentó cambio de Jefe en la Dirección Jurídica, por lo tanto el rol de Jefe Oficina Jurídica debió cambiarse, esto se llevó a cabo hasta el mes de febrero de 2019.	
2. Capacitación	No. de usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	4
Argumento Resultado	
De acuerdo con la información suministrada por la Administradora, señala que se presentó la activación de su perfil y la capacitación fue llevada a cabo a través de los tutoriales que facilita la plataforma. Para los demás usuarios, no se han expedido nuevas circulares por la Agencia que modifiquen el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad, están radicadas en el sistema.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100



CERTIFICACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Argumento Resultado

Se evidenció que todos los procesos judiciales se encuentran registrados en el sistema y tienen incorporada la provisión contable. Así mismo, se verificó el registro en el sentido del fallo en los procesos terminados.

Frente a las conciliaciones judiciales, se observaron registradas en el sistema y la procedencia o no de la conciliación.

Conclusiones y recomendaciones:

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública CUMPLE, con el registro de:
 - Los procesos activos (judiciales y conciliaciones)
 - La actualización de la información litigiosa
 - Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones)
 - Registro de los movimientos procesales
2. Es importante una vez se presenten novedades en los usuarios, llevar a cabo de manera oportuna la activación/desactivación de los roles en el Sistema Ekogui.
3. Tener en cuenta los términos establecidos en el Decreto 1069 de 2015, para calificar el riesgo de los procesos judiciales con una periodicidad no superior a seis (6) meses, o cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.
4. Se evidenció el trámite con relación a la "Acreditación informe de seguimiento y evaluación a la Política de prevención de daño antijurídico del Departamento Administrativo de la Función Pública - vigencia 2018", documentación que fue remitida a la Agencia durante el mes de febrero, conforme lo dispuesto en la Circular 06 de 2016 numeral 3.


LUZ STELLA PATIÑO JURADO

Jefe de la Oficina de Control Interno
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyectó: Sandra Milena Ramirez Osorio
Profesional Universitario
Revisó: Luz Stella Patiño Jurado
Jefe de Oficina de Control Interno